TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-186/2019

RECURRENTE:
IGNACIO GARCÍA DWORAK

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TERCERO INTRESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que se recibió oficio número CODICN/ST/92/2019 signado por Vicente Carrillo Urban, Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el cual anexa los originales de las documentales por las que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y que se describen a continuación:

- Original de oficio CODICN/ST/92/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 signado por Vicente Carrillo Urban como Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del PAN en 10 fojas.
- Copia certificada de acuerdo por el que el pleno de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del PAN 2017-2019 designa Secretario Técnico en 02 fojas.
- Copia certificada de cédula de fecha 07 de noviembre de 2019 signada por Vicente Carrillo Urban en 01 foja.
- Cédula de notificación de fecha 24 de octubre de 2019 signada por Yahaira Viridiana Carlos Quintero y dos anexos en 03 fojas.
- Legajo en cuya certificación dice: "copia fiel y exacta de la resolución dictada en el expediente CODICN-PS-422/2019 y acumulados que obran en los archivos de la Comisión de Orden

y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del PAN", en 26 fojas.

- Legajo en cuya certificación dice: "Copia fiel y exacta de la demanda presentada por Ignacio García Dworak la cual obra dentro del cuaderno de antecedentes CA-40/2019", en 12 fojas.
- Guía de envío de MEXPOST EE941764373MX.

ACUERDO:

ÚNICO.- Al respecto se reciben los originales de la documentación descrita, misma que se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 63, 64, 66 y 67 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS